



RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 0150-2022

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las Juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la facultad normativa del Concejo Municipal se expresa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones, que son normas jurídicas de interés general del cantón, expedidas en el ámbito de sus competencias y de aplicación obligatoria dentro de la jurisdicción municipal prevista en su Ley de creación.

Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la aprobación de otros actos normativos: El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

Que, el artículo 3 de la Reforma a la Ordenanza de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Morona establece; Facultad Normativa. -Conforme establece la Constitución de la República.

Que, el artículo 42 de la Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Morona en el que manifiesta: Art. 42.- Sesión Conmemorativa.- El 29 de Mayo de cada año se efectuará la sesión conmemorativa de cantonización y fundación de la ciudad de Macas, en la que además de resaltar los méritos y valores de sus ciudadanos, el Alcalde o Alcaldesa resaltará los hechos trascendentes del gobierno municipal y delineará las políticas públicas y las metas a alcanzar durante el siguiente año de gestión municipal. Podrá entregar reconocimientos en concordancia con la Ordenanza para el Otorgamiento de Reconocimientos.



Que, el artículo de la 2 de la ORDENANZA PARA EL OTORGAMIENTO DE RECONOCIMIENTOS PARA LAS PERSONAS QUE HAN CONTRIBUIDO Y CONTRIBUYEN AL ENGRANDECIMIENTO Y PROGRESO DEL CANTÓN MORONA, que determina: Art. 2.- Créanse los Reconocimientos al "Ciudadano o Ciudadana. del Cantón Morona", al "Merito Científico", al "Merito Iliterario", al "Mérito Artístico", al "Mérito Deportivo", al "Merito del Fomento a la Pequeña Industria", al "Merito Periodístico", al "Merito Educativo", al "Merito Social", al "Merito Institucional", al "Merito Agropecuario", Reconocimiento al "Servicio Municipal"

Que, mediante Memorando Nro. GMCM-CCM-2022-0183-M, **Macas, 20 de mayo de 2022**, suscrito por la Lic. Raquel María Tovar Pichama, CONCEJALA DEL CANTÓN MORONA, mediante el cual solicita se inserte un punto dentro del orden del día que diga: Conocimiento, análisis y aprobación del listado oficial de las personas ilustres que van hacer reconocidas en la sesión solemne de fecha 29 de mayo de 2022, con motivo de cumplir 161 años de cantonización.

Que, mediante Memorando Nro. GMCM-GCPDR-2022-0406-M, Macas, 19 de mayo de 2022, suscrito por el Lic. Alexis David Jumbo Jibaja, DIRECTOR DE GESTIÓN CULTURAL, PATRIMONIO, DEPORTES Y RECREACIÓN, en el que Adjunto el listado de personas ilustres del cantón Morona para su reconocimiento.

Que, el Concejo Municipal del Cantón Morona, en **Sesión Ordinaria** de fecha **25 de mayo de 2022** luego de tratar el punto correspondiente dentro del orden del día **"Conocimiento, análisis y aprobación del listado oficial de las personas ilustres que van hacer reconocidas en la sesión solemne de fecha 29 de mayo de 2022, con motivo de cumplir 161 años de cantonización."**. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE

POR UNANIMIDAD APROBAR EL LISTADO OFICIAL DE LAS PERSONAS ILUSTRES QUE VAN HACER RECONOCIDAS EN LA SESIÓN SOLEMNE DE FECHA 29 DE MAYO DE 2022, CON MOTIVO DE CUMPLIR 161 AÑOS DE CANTONIZACIÓN. DETALLADO A CONTINUACIÓN:

CIENTÍFICO

1.-IVÁN FERNANDO PALACIOS OREJUELA

Por su trabajo de investigación científica en las áreas de geodesia, geo estadística, sistemas de información geográfica, teledetección y ordenamiento territorial

2.-PABLO ANDRÉS RIVADENEIRA BRACHO



Por su trabajo de investigación científica en datos, comunicador de la ciencia y de la cultura amazónica.

LITERARIO

- 1.- LUIS TELMO NOGUERA VILLARREAL. Por su aporte a la cultura de Macas
- 2.- CPTAN. DOMINGO NAJANDEY MEJANDA. Por su aporte a la cultura shuar en el cantón Morona

ARTÍSTICO

- 1.- LUIS GALEAS GÓMEZ, Por su trabajo de muralismo en la ciudad de Macas, rescatando una historia a través de la pintura.
- 2.- KAASIP MASHUMBRA JIMBICTI. Por su trabajo de promover la música y pre- valecer el idioma shuar

DEPORTIVO

- 1.-CESAR MATEO REVELO RIVADENEIRA. Por su destacado desempeño en la disciplina de tenis de mesa a nivel nacional e internacional.
- 2.-JUAN MANUEL APODACA VERA. Por su destacado desempeño en la disciplina de atletismo a nivel nacional e internacional.
- 3.-RAMÓN ESPARTACO BARBA GUZMÁN Por su destacado desempeño como entrenador de la disciplina de tenis de mesa a nivel provincial y de la selección ecuatoriana.
- 4.-GERARDO FABIAN ZURITA ZURITA. Por su destacado desempeño como entrenador de la disciplina de tenis de mesa a nivel provincial y de la selección ecuatoriana.

PEQUEÑA INDUSTRIA Y EMPRENDIMIENTO

- 1.- ALEXIS QUEZADA- HUAMBOYITAS SNAKS. Por producir el mejor snack elaborado a base de plátano verde denominado huamboya 100% natural y generar empleo para familias del cantón Morona.



2.-MARÍA VÍRANO- CHUCHUGUAZO D' MARIA. Por producir el mejor licor artesanal de la Amazonía, promover las propiedades medicinales del chuchuguazo y generar empleo para familias del cantón Morona.

3.-JUAN CARLOS RIVADENEIRA-CAFÉ CARIBE.- Por producir café arábigo amazónico y promover la economía de los productores del cantón

4.-TANIA VELÍN.-VELCHI. Por producir los mejores productos lácteos de la Amazonía y promover la economía de los productores de leche del cantón.

5. BENIGNO JESÚS CAMBIZACA QUICHIMBO. Por su trabajo en la construcción en el cantón Morona.

6.-ANGEL NOGUERA.-Por emprender negocios en el exterior y ayudar a la comunidad macabea.

7.-JULIO AUGUSTO JARA DELGADO, Por emprender negocios en el exterior y ayudar a la comunidad macabea

EDUCATIVO

1,-NELSON BOLAÑOS.-Por su destacado desempeño como docente convirtiéndose en ejemplo para la juventud del cantón Morona.

2.- MARCO SAANT MARIAN. Por su destacado desempeño como docente convirtiéndose en ejemplo para la juventud del cantón Morona.

3.-JOSE APARICIO SANMARTÍN IÑIGUEZ. Por promover la cooperación interinstitucional para fortalecer el desarrollo de proyectos académicos y culturales

AMBIENTAL

GRUPO MATTI.- Por promover el voluntariado para el rescate y bienestar canino y felino.

SOCIAL

1.-ADRIANA IVONNE SOSA VILLACRES. Por su trabajo de liderazgo y ayuda a los sectores shuar y achuar de la provincia de Morona Santiago.



2.-LUIS RUFINO VELIN RIVADENEIRA. Por su trabajo, apoyo y gestión para la construcción del edificio municipal y construcción del primer mercado de Macas.

3.-MANUEL ARMANDO LANDI LANDI. Por su trabajo voluntario altruista de protección y rescate de personas en el cantón y a nivel nacional.

4LUIS ASTUDILLO.- Por su trabajo voluntario altruista de protección y rescate de personas en el cantón y a nivel nacional

5.-ANTONI COZAR Por su trabajo voluntario altruista de protección y rescate de personas en el cantón y a nivel nacional.

6.-CRISTIAN PAÚL ULLOA LANDI.- Por su trabajo voluntario altruista de protección y rescate de personas en el cantón y a nivel nacional.

7.-DANIEL ISRAEL SAQUINAULA CRESPO.- Por su trabajo voluntario altruista de ayuda social a las personas con capacidades diferentes en el cantón Morona.

8.-JONATHAN ISRAEL SÁNCHEZ ERAZO. Por su trabajo de ayuda médica al personal municipal.

9.-SEGUNDO JOSE CHUQUI CACERES.- Por su valor y heroísmo en la defensa de nuestra patria.

10.-JUAN GREGORIO RIVADENEIRA. Por su trabajo de comunicador social en la provincia de Morona Santiago.

11.-PADRE JUAN DE LA CRUZ RIVADENEIRA.-PADRE DE LA CRUZ RIVADENEIRA PALACIOS.- Por su trabajo misionero con el pueblo shuar en la provincia de Morona Santiago.

AGROPECUARIO

1.-EDWIN FERNANDO LOZADA RIVADENEIRA.-Por su labor en el mejoramiento genético de los bovinos en el cantón y provincia.

MUNICIPAL

1.-ANGEL FERNANDO CHIMBO. Por su excelente desempeño como empleado municipal.



Gobierno Municipal
del cantón Morona

2.-ESNIMER CARMEN MERIZALDE DÁVILA. Por su trabajo voluntario en la dirección del gremio municipal. (Dirigente)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Macas, 25 de mayo de 2022.

ABG. RUTH ELIZABETH CABRERA SALAS

SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA